



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.135 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 6184, de fecha 09 de Diciembre de 2011, emitido por la Directora del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- Convenio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familia en la Atención Primaria, de fecha 28 de Septiembre de 2011, suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota e Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO "PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR EN LA ATENCION PRIMARIA", de fecha 28 de Septiembre de 2011, suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota, representado por su Directora **Dra. Elba Margarita Estefan Sagua**, ambos domiciliados en calle Von Schroeders N° 392, Viña del Mar, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, representada por su Alcalde don **Nicolás Cox Urrejola**, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: DECRETOS / D.A. 5.135.2011.

DISTRIBUCION:

1. Depto. Salud.
2. Oficina de Transparencia.
3. Administración y Finanzas.
4. Unidad de Control.
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CIL / SEC / JUR / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde